

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10294.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-8887-G-2001 y agregado SEO-9112-G-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GARCIA, CARLOS RAÚL, L.E. N° 4.414.496, con domicilio en calle Chaneton N° 2235 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago de acuerdo a sus posibilidades para hacer frente al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-4173-0000.-

Que el peticionante y su grupo familiar se domicilian en una vivienda de su propiedad la que se encuentra en estado de conservación bueno.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, resulta viable acceder a lo solicitado.-

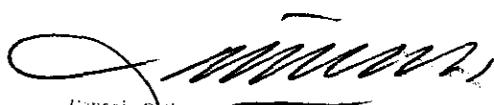
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 043/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2005 el día 07 julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2005, celebrada por el Cuerpo el 14 de julio del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago con cuotas de \$35 (pesos treinta y cinco) sin interés de financiación, al Señor GARCIA, CARLOS RAÚL, L.E. N° 4.414.496, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-4173-0000, a efectos de que pueda cancelar la deuda a valor nominal (\$3464,45) que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 correspondiente a Pavimento.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

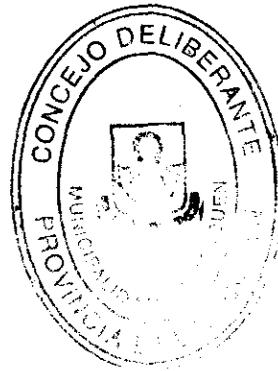
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° SEO 8887-G-2001, SEO -9112-G-2002).-

ES COPIA:
gma.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10294	1200.5
Promulgada por Decreto N° 0730	1200.5
Expte N° SEO-8887G-01	SEO 9/12.G-02
Obs. :	

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1528
Fecha: 12/08/05